



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05867103-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando Plan de Evacuación de FFYB.

VISTO el Plan de Evacuación elaborado por el Departamento de Higiene y Seguridad, dependiente del Decanato en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Plan de Evacuación es capacitar a la comunidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica sobre las medidas a implementar en caso de siniestros o emergencias para la adecuada evacuación del edificio y la ejecución del mismo ante casos de siniestros o emergencias que pongan en riesgo la salud de las personas dentro del establecimiento.

Que el documento establece las acciones a seguir en casos de incendio, explosión, advertencia de bomba, derrames de productos químicos, emanaciones de gases tóxicos, escapes de gas, inundaciones u otra situación que amerite la evacuación del establecimiento para salvaguardar la salud de las personas.

Que el presente Plan cumple con las exigencias de la Ley N° 5920 de fecha 7 diciembre de 2017 (Sistema de Autoprotección) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo

establecido en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Evacuación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, según ARCD-2021-100-E-UBA-DCT_FFYB el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial a las Direcciones de Departamentos Docentes, a las Secretarías y Subsecretarías de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y a las Direcciones Generales Técnico Académica, de Administración; y de Administración de Personal y Servicios Generales, para que por su intermedio se notifique a su personal a cargo; tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; pase al Departamento de Higiene y Seguridad para su conocimiento, implementación y demás efectos que estime corresponder; dése a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para la más amplia difusión; y cumplido, archívese.

Posee archivo embebido